En Madrid a 20 de diciembre de 2017 una vez que el Fiscal General del Estado Excmo. Sr. don Julián Sánchez Melgar prestó juramento como Presidente del Consejo Fiscal y tras las palabras pronunciadas por el Excmo. Sr. don Luis Navajas Ramos en recuerdo de don José Manuel Maza Martín y las de felicitación para don Julián Sánchez Melgar, se celebró la reunión convocada para tratar los siguientes puntos del orden del día.

Primero.- Se aprueba el acta de la sesión del Pleno del Consejo de fecha 25 de octubre de 2017.

Segundo.- El Fiscal General del Estado realiza una declaración de intenciones sobre las actuaciones a desarrollar en el ejercicio del cargo que asume con responsabilidad e ilusión en defensa del estado social y democrático de derecho, abordando las cuestiones más inmediatas, relevantes o urgentes (independencia del Ministerio Fiscal, reforma estatutaria, justicia digital, formación, etc.), produciéndose un intercambio de pareceres e información de los Vocales.

Tercero.- Informe "Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Adopción Internacional".

Tras la exposición del ponente se aprueba el informe presentado.

Cuarto.- Dación de cuenta de actividades realizadas por la Comisión de Igualdad del Consejo Fiscal.

Por la Presidenta de la Comisión de Igualdad doña Ana Tárrago Ruiz se informa de la reunión celebrada en el mes de septiembre de 2017 y de la creación de la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad de la Carrera Fiscal.

Quinto.- Constitución de una Comisión en el seno del Consejo Fiscal para impulsar los trabajos de elaboración del Código Deontológico de la Carrera Fiscal.

Tras el correspondiente debate se acuerda la creación de la Comisión de estudio e impulso del Código Deontológico de la Carrera Fiscal compuesta

por dos vocales del Consejo Fiscal, un representante de cada asociación profesional de fiscales, la Secretaría Técnica y la Inspección Fiscal.

Sexto.- Régimen de compatibilidades de la Carrera Fiscal: adopción de acuerdos.

Por el Fiscal Inspector se da cuenta de las solicitudes de compatibilidad presentadas, admitiéndose todas ellas, salvo la procedente de la Fiscalía de las Islas Baleares donde se interesaba por el Ayuntamiento de Palma la designación de dos fiscales para intervenir en el seno del Comité Ético de la Policía Local de Palma.

Séptimo.- Plan de actuación del Servicio de Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado para el año 2018.
Por el Fiscal Inspector se da cuenta del plan de inspecciones previsto para el año 2018 por la Inspección Fiscal y por los Fiscales Superiores.

Octavo.- Dación de cuenta de extinción de destacamento temporal y de renuncia a comisión de servicio en la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada (Expedientes Gubernativos 209/15 y 5 08/1 7).
Por la Inspección Fiscal se informa del expediente sobre extinción de destacamento temporal asignado a un compañero destinado a cubrir el puesto de Magistrado de enlace en Italia
Igualmente se informa de la renuncia voluntaria a la comisión de servicio concedida a un compañero de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada por razones de índole personal y familiar.

Noveno.- Exp. Gub.: 495/17. Dación de cuenta de sustitución de Fiscal en el despacho de un asunto que se encomienda a otro Fiscal (arts. 27.2 y 23 EOMF).

Los Vocales del Consejo Fiscal, una vez recibida la información facilitada por el Fiscal Inspector, constatan que se ha producido un defecto formal de tramitación en el procedimiento previsto en el art 27 EOMF, que exige que la Junta de Fiscales "se manifieste" sobre la cuestión planteada, lo que se entiende que requiere que se someta a votación.
El Fiscal General del Estado acuerda que se remita el expediente a la Fiscalía Provincial de Madrid para que se proceda a la subsanación del defecto observado.

Fuera del Orden del Día, se somete a valoración del Consejo Fiscal, Decreto de la Fiscal Superior de Andalucía, de 13 de diciembre de 2017, con resolución para que un Fiscal de la plantilla de la Fiscalía Provincial de Cádiz intervenga en la vista del juicio oral de un procedimiento penal que se celebra en Jerez de la Frontera. Siendo la acusación por delito de calumnias e injurias contra Fiscales de la plantilla de Jerez, el Consejo Fiscal informa unánimemente a favor del destacamento temporal para la celebración del mencionado juicio oral.